



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2019-MDP

Pacocha, 27 de mayo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de mayo de 2019, el punto de agenda: Dictamen N° 007-2019-CDLIA-MDP de la Comisión de Desarrollo Local Institucional y de Administración sobre “Aceptación de donación por parte del Grupo Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.C., por un monto de S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles)”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo 9 inciso 20, establece que corresponde al Concejo Municipal *Aceptar Donaciones, Legados, Subsidios o cualquier otra liberalidad, que constituyen patrimonio de cada municipalidad, de conformidad con el artículo 56 inciso 7 de la misma ley;*

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, en el artículo 69 establece que los recursos provenientes de donaciones dinerarias derivadas de instituciones nacionales públicas o privadas serán aprobados por el Concejo Municipal en el caso de los gobiernos locales;

Que, la Municipalidad Distrital de Pacocha mediante Carta N° 047-2019-CF-MDP de la Comisión de Festejos, solicito al Grupo Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.C., el apoyo con financiamiento para el desarrollo de las actividades programadas por el 49° aniversario del Distrito de Pacocha;

Que, el Grupo Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.C., a través de Carta N° 1677-2019 de fecha 17 de mayo de 2019, comunica a la Municipalidad Distrital de Pacocha, que en respuesta a la Carta N° 047-2019-CF-MDP, su representada atenderá lo solicitado brindando en calidad de donación la suma de S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles), para la realización de las actividades programas por el 49° Aniversario del Distrito de Pacocha, señala además que la donación fue efectuada el día 10 de mayo del presente;

Que, mediante Informe N° 00087-2019-A.TES-SATI-MDP el Área de Tesorería, informa que se pudo visualizar un ingreso de fecha 10 de mayo de 2019 por un monto de S/. 6,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 219-2019-SGDES-MDP de fecha 20 de mayo de 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, informa que habiéndose tenido una respuesta favorable por parte de la Empresa DPI, la misma que brindara en calidad de donación el monto de S/. 6,000.00 soles para las actividades a desarrollarse por el 49° Aniversario del Distrito de Pacocha, es que solicita su aprobación por el Concejo Municipal, para la emisión de los documentos correspondientes;

Que, el artículo 70.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estipula que “Las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales” (...);

Que, en ese contexto la Sub Gerencia de Asesoría de Jurídica a través de Informe N° 156-2019-SGAJ-MDP opina favorablemente sobre la aceptación de donación por parte de la Empresa Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.C., señalando que se debe continuar con el procedimiento correspondiente, debiendo ser aprobada por el Concejo Municipal. En igual sentido se pronuncia la Comisión de Desarrollo Local, Institucional y Administración, en el Dictamen N° 007-2019-CDLIA-MDP, precisando que el monto de donación asciende a S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles);

Que, habiéndose verificado el depósito de S/. 6,000.00 soles, efectuado por el Grupo Desarrollo Proyectos Inmobiliarios S.A.C., en la cuenta corriente de la Entidad, corresponde que el Concejo Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, acepte la donación realizada, destinada al sufragio de las actividades por el 49° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pacocha;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2019, por **UNANIMIDAD**;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR** la donación del GRUPO DESARROLLÓ DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.C., por el monto de S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Pacocha, monto que será destinado a sufragar las actividades por el 49° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pacocha.

ARTICULO SEGUNDO. - **AGRADECER** al GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.C., por el apoyo brindado a la Municipalidad Distrital de Pacocha, precisado en el artículo primero del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog. Adriana Infantas Serrano
SECRETARIA GENERAL RR.PP Y ARCHIVO CENTRAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE